

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98**MAJADAHONDA**

URBANISMO

Para su conocimiento y efectos consiguientes, le hago saber que, mediante decreto del alcalde-presidente 386/2022, de 8 de febrero, se ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente el documento de modificación del régimen de conservación de la urbanización Roza Martín establecido en el Plan Parcial del Sector PP.1-5 “Roza Martín”, con carácter instrumental de modificación del Plan Parcial, para su asunción por el Ayuntamiento.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de los anuncios correspondientes, trámite durante el cual el expediente podrá examinarse en el portal de transparencia municipal, pudiéndose presentar por cualquier ciudadano, durante el citado plazo, las alegaciones que se estimen por convenientes.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el documento en el sitio web municipal (<https://www.majadahonda.org/documentos-sometidos-a-informacion-publica>), así como en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo, previa cita concertada telefónicamente, pudiéndose presentar por cualquier ciudadano durante el citado plazo las alegaciones que se estimen por convenientes.

Majadahonda, a 14 de febrero de 2022.—La concejal delegada de Urbanismo, Patrimonio, Mantenimiento de la Ciudad, Vivienda, Obras y Urbanizaciones, Vanesa Bravo Aznar.

(03/3.137/22)

